



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 621
PUCÓN, 27 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente Profesional presentada por la contribuyente Andrea Chadud Musalen, Rut. [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a Don Pablo Soto Araya
5. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30147
Actividad Económica	: Instructor de Yoga
Código de la Actividad	: 809049
Clasificación	: Profesional-Definitiva
Dirección Comercial	: Lincoyan N° 291, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Andrea Chadud Musalen
Rut	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



Gradiela Matus Panguilef
GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb
DISTRIBUCION/
_ Contribuyente
_ Of. Partes.
_ Archivo.